

SEM-320 2045/2023

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada “único criterio de adjudicación mediante fórmula (precio)” para la contratación del servicio de **“PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN EL PUERTO DE VIGO”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de **“PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELA EN EL PUERTO DE VIGO”**, por su presupuesto total de contrata de 42.281,47 euros (cuarenta y dos mil doscientos ochenta y un euros con cuarenta y siete céntimos), IVA no incluido, por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación mediante fórmula (precio), con un plazo de ejecución de UN (1) AÑO.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2023 por la cantidad de 18.116,50 euros (dieciocho mil ciento dieciséis euros con cincuenta céntimos), IVA no incluido y, para el año 2024 por la cantidad de 24.164,97 euros (veinticuatro mil ciento sesenta y cuatro euros con noventa y siete céntimos), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de UN (1) AÑO.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 4 de septiembre de 2023.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al Jefe de Departamento de Conservación.

Vigo, fecha firma electrónica

Firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE – Carlos Botana Lagarón

Resolp te aprobacion SEM320

